



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012 – 2020 -MDC

Catacaos, 27 de febrero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 013-2020-MDC-SPYDICT, el Sr. Robespierre Chanduví Vargas, Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional propone a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Catacaos, LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

Que, con Informe N° 0310-2020-GPyP/MDC, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Informe N° 013-2020-MDC-SPYDICT, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional quien comunica que se ha identificado que los documentos de gestión Institucional a la fecha, se encuentran en su mayoría desactualizados y por otra parte, no cumplen con las pautas metodológicas en su diseño y elaboración, evidenciándose deficiencias en cuanto a estructura administrativas y de gestión, por lo que la reestructuración municipal resulta primordial e inmediata, a fin de implementar las mejoras del sistema de gestión administrativa actual, siendo necesario proponer al Pleno del Concejo Municipal tome el acuerdo para declarar la reestructuración orgánica y administrativa de la Municipalidad Distrital de Catacaos, delegando al alcalde la responsabilidad de la conformación de la Comisión de Reestructuración, con la finalidad de adecuarla a las necesidades del Distrito, acorde a la prestación de servicios públicos locales y al desarrollo Integral del Distrito.

Que, con Informe N° 00086-2020/MDC-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica de este Distrito recomienda que se debe declarar procedente el inicio de la Reestructuración de los Órganos Internos de la Municipalidad Distrital de Catacaos, previa aprobación del Concejo Municipal. Así mismo detalla las siguientes recomendaciones:

Que se determine a los integrantes de la Comisión de Reestructuración Administrativa para que lleven a cabo el Proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones, debiéndose tomar en cuenta la creación de la dependencia de Fiscalización y Control Municipal, la dependencia de control patrimonial y las demás correcciones advertidas por la Sub Gerencia de Planeamiento, en su informe técnico presentado.

Que, la Sub Gerencia de Logística debe calcular las penalidades por mora al contratista que se le contrató como Consultor, para la elaboración del TUPA, ello con el fin de que el Contrato sea resuelto, en razón al incumplimiento de las Obligaciones del Consultor.

Que, se actualice mediante Resolución de Alcaldía la conformación de la Comisión de Transito a la Ley Servir, a fin de que impulsen las acciones previstas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, Lineamientos para el Transito de una entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, Ley 30057, la misma que debe efectuarse mediante Resolución de Alcaldía.

Que, la Comisión de Transito a la Ley Servir debe efectuar las acciones de monitoreo para la aprobación del CAP-P (Cuadro de Asignación de Personal Provisional) por parte de SERVIR.

POR TANTO:

POR TANTO:

Estando a la decisión MAYORITARIA del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Ordinaria N° 004-2020, de fecha jueves 20 de Febrero del 2020.

SE ACORDÓ:





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012 – 2020 -MDC

2

ARTICULO 1°: APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y LA ACTUALIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, en un plazo de 60 días.

ARTICULO 2°: DELEGAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, las facultades para la conformación de la Comisión de Reestructuración Orgánica y la Actualización de los documentos de gestión Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE

